CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual que se relaciona a continuación:

NECESIDAD GENÉRICA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR A CONTRATAR	MES INICIO PROCESO	RESPONSABLE SUPERVISIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y CONSULTA DE PERINATOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y CONSULTA DE PERINATOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($594.974.288)	ENERO 2026	SUBGERENTE DE PROCESOS ASISTENCIALES	CONVOCATORIA PUBLICA

Para constancia se expide en Aguachica – Cesar, El día quince (15) del mes de enero de 2026.

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VIGILADO Supersalud

Aguachica - Cesar, a los 15 días del mes de enero de 2026.

Doctora:
MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente.

ASUNTO: **NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y CONSULTA DE PERINATOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., en su calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de segundo nivel de atención, presta servicios de mediana complejidad en el área de ginecología y ginecoobstetricia, a través de sus unidades funcionales de urgencias, hospitalización, cirugía y consulta externa. Dichos servicios están orientados a garantizar la atención integral en salud sexual y reproductiva, así como la atención materno-perinatal de la población usuaria que demanda los servicios de la institución.

La E.S.E. constituye un referente de atención especializada para la población de su área de influencia, conformada por usuarios provenientes de dieciséis (16) municipios ubicados en los departamentos del Cesar y Bolívar, lo que representa una amplia cobertura geográfica y una alta demanda de servicios especializados en el área ginecoobstétrica. Esta situación exige que la institución adopte estrategias institucionales que permitan fortalecer la capacidad de respuesta del hospital, orientadas a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud especializados y garantizar una atención oportuna, continua, equitativa y con estándares de calidad, especialmente en la atención de la población materno-perinatal.

En el marco de la prestación de estos servicios, resulta fundamental garantizar la disponibilidad de profesionales especializados que permitan desarrollar actividades diagnósticas y asistenciales propias del área, tales como la realización de ecografías obstétricas, la atención de consulta especializada en perinatología y el desarrollo de procedimientos programados relacionados con la atención integral de la mujer gestante y del binomio madre-hijo.

No obstante, de acuerdo con la certificación expedida por la Jefatura de Gestión Humana de la entidad, se ha evidenciado que la planta de personal actualmente aprobada resulta insuficiente para atender de manera adecuada y oportuna la creciente demanda de los servicios ofertados, particularmente en lo relacionado con el apoyo diagnóstico y la atención especializada en el área de ginecoobstetricia. Esta situación genera la necesidad institucional de acudir a mecanismos contractuales que permitan garantizar la disponibilidad del talento humano especializado requerido para la adecuada prestación del servicio.

La no contratación de estos servicios especializados podría afectar de manera significativa la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud en el área materno-perinatal, generando riesgos en la atención de la población usuaria, así como la posible limitación o suspensión parcial de actividades asistenciales fundamentales para el diagnóstico, seguimiento y manejo de las gestantes atendidas en la institución.

Es importante señalar que las limitaciones actuales en materia de recurso humano obedecen, en gran medida, al proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Cesar, mediante el cual se estableció una planta de personal ajustada a criterios de racionalización del gasto y sostenibilidad fiscal, lo cual ha restringido la vinculación directa de profesionales adicionales dentro de la estructura organizacional de la entidad.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en un área crítica como la atención materno-infantil, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que permita contar con profesionales especializados en ginecoobstetricia y apoyo diagnóstico en ecografía obstétrica, quienes contribuyan al fortalecimiento del proceso asistencial y a la adecuada atención de las usuarias del hospital.

La presente necesidad contractual se justifica en la obligación institucional de asegurar la prestación efectiva de los servicios de salud habilitados, reducir las barreras de acceso a la atención especializada y

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910583

mitigar los riesgos asociados a la atención materno-perinatal, en concordancia con los principios de continuidad, eficiencia, calidad y oportunidad que rigen la prestación de los servicios de salud, así como con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

En este sentido, la contratación de estos servicios especializados constituye una medida necesaria y prioritaria para garantizar la sostenibilidad operativa del servicio de ginecología y ginecoobstetricia, asegurar la adecuada cobertura de la población usuaria y dar cumplimiento a los compromisos institucionales en materia de atención integral en salud, en concordancia con la disponibilidad presupuestal y el plan financiero de la E.S.E.

OBJETO: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y CONSULTA DE PERINATOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

PLAZO: OCHO (08) MESES

Acatando los lineamientos dados en materia de control del gasto, es oportuna la realización de un contrato directo teniendo en cuenta la naturaleza del mismo y buscando la buena utilización de los recursos.

Lo anterior a efectos de verificar la viabilidad, proceder a dar inicio a los trámites precontractuales.

FUNCIONARIO SOLICITANTE

JACKELINE BRACHO FERNANDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 018000 Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000 1020

LA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DEL
HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, se encontró que es insuficiente o no existe personal de planta idóneo, con las exigencias legalmente establecidas para realizar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍAS OBSTÉTRICAS, PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y CONSULTA DE PERINATOLOGÍA PARA LAS USUARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.** que se requiere para cubrir la necesidad presentada.

Para mayor constancia, se expide en Aguachica - Cesar, El día 15 de enero de 2026.

Atentamente,

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
Jefe Oficina de Gestión Humana

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000510383